MUNISALUD

Boletín n° 65: Subvenciones de promoción de salud para Entidades Locales 3 de octubre de 2025



CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2025

EXTRACTO de la Orden 1587/2025, de 24 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, para la realización de actividades en el año 2026 en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal.

Se destina un total de 500.000 euros

- Las entidades locales interesadas deben presentar el impreso de solicitud hasta el 16 de octubre de 2025 (incluido).
- Cada municipio puede solicitar desde 1.000 euros hasta un máximo de 20.000 euros para un proyecto.
- El municipio aportará una cantidad igual o superior al importe solicitado.
- Los proyectos admitidos se desarrollarán del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Más información: **Bases reguladoras** <u>Orden 897/2019</u>, de 19 de julio, de la Consejería de Sanidad. BOCM 5 de agosto de 2019

ASESORÍA ADMINISTRATIVA

División Económico Administrativa 913702173/66

subvencionesdgsp@salud.madrid.org

ASESORÍA TÉCNICA

Plan de Acción Municipal 913700810/94

<u>promocionprevencionmunicipios@</u> <u>salud.madrid.org</u>

Web para realizar los trámites:

<u>https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-</u> subvenciones/ayudas-promocion-salud-ambito-municipal-o

Web del Plan de Acción Municipal:

https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/prevencion-promocion-salud-municipios-comunidad-madrid

Si está interesado, escriba a promocionprevencionmunicipios@salud.madrid.org DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Las ayudas económicas son para proyectos de:

- ✓ Promoción de la alimentación y nutrición saludable y equilibrada, y de la actividad física.
- ✓ Prevención de conductas adictivas: tabaco, alcohol, juego, pantallas...
- ✓ Prevención de enfermedades transmisibles como covid, gripe, VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), con enfoque de género y priorizando colectivos vulnerables.
- ✓ **Promoción de la salud en poblaciones específicas** o de especial vulnerabilidad: personas mayores, mujeres, jóvenes y adolescentes.
- ✓ Promoción de actividades que garanticen la equidad en salud y la participación comunitaria.
- ✓ Promoción de **entornos saludables en el ámbito local**, como los jardines terapéuticos.
- ✓ Prevención de la fragilidad y promoción del envejecimiento activo y saludable.
- ✓ Proyectos de carácter innovador que se enfoquen en:
 - Actividades artísticas: teatro, música o pintura como herramientas metodológicas de promoción de salud y de bienestar emocional.
 - Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como medio de difusión de contenidos de promoción de la salud y prevención de conductas adictivas.
 - Participación activa con grupos poblacionales: formación de formadores, mediadores, formación por pares.
 - Promover participación intergeneracional: creación de entornos donde se compartan conocimientos, experiencias y valores.

Recursos de apoyo para presentar las solicitudes:

- Presentación del Webinar

"Metodología de proyectos para la salud"

- Presentación del Webinar

"Subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid"



